I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000279

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

Cerrillos, 20 MAR 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/575/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/86/2018 de la Dirección Jurídica; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

La adjudicación del servicio aprobado por Resolución de Adjudicación N°100-CD/001/2018 de la Alcaldía.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato de **"Servicio de Reparación de Baches en la comuna de Cerrillos"**, suscrito con fecha 08 de marzo de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **W&D CONSTRUCCIONES CHILE SPA**, R.U.T. [redacted] representada legalmente por don Luis Werner Flores Rojas, cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Mediante Resolución N° 100-CD/01/2018 de fecha 06 de marzo de 2018, emitido por la Alcaldía Municipal, se resolvió la contratación directa de la Empresa W&D Construcciones Chile Spa para la reparación de baches en la comuna de Cerrillos, por un monto total de **$12.308.495.-** (doce millones trescientos ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos) I.V.A. incluido.

1.2. Por el presente acto don Luis Werner Flores Rojas, en su calidad de representante legal de la empresa ya individualizada, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente instrumento

1.3. El servicio consistirá en la reparación de baches de grandes proporciones ubicados en la comuna de Cerrillos, específicamente en las esquinas **de Avenidas Las Torres con Caletera Américo Vespucio y Avenida Las Torres con Mirador.**

1.4. El plazo de ejecución de los servicios es de **10 días** y entrará en vigencia una vez entregado el terreno objeto del presente contrato.

1.5. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$12.308.495.- (doce millones trescientos ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos)** I.V.A. incluido. La forma de pago se llevará a cabo mediante dos estados de pago: el primero será por el **95%** del total contratado una vez finalizada la obra en terreno y recepcionada conforme por parte del Inspector Técnico de la Obra Municipal. El segundo estado de pago equivalente al 5% restante del valor contratado se llevará a cabo una vez se encuentre recepcionada y aprobada la obra por el **SERVIU.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000279

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

1.6. El Inspector Técnico del presente contrato será don Marco Matute Carvajal, el cual designara a uno o más Inspectores Técnicos para el servicio contratado de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.7. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.8. Don Luis Werner Flores Rojas, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente al 5% del total del contrato, que tendrá con una vigencia no inferior de 10 días corridos más que la fecha de término del presente instrumento.

1.8.1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°433833-2 por la suma de 615.425.-, del Banco de Chile, con vencimiento el 9 de octubre de 2018. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

1.9. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la Empresa W & D Construcciones Chile Spa son don **LUIS WERNER FLORES ROJAS** y doña **DANIELA CRISTINA DE OLIVEIRA.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22-08-999-017 "Servicio de Bacheo", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DAC/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Contratista.
I.T.S.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/0575/2018

Cerrillos 12 de MARZO DE 2018

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE [X] 000279 Sr. Administrador Municipal

DOCUMENTO RECEPCIONADO
14 MAR. 2018
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

[X] Secretaria Municipal
[ ] Dirección Jurídica
[ ] Secplan
[ ] Dirección de Adm. Y Finanzas
[ ] Dirección de Control
[ ] Dirección de Desarrollo Comunitario
[ ] Dirección de Gestión Ambiental
[ ] Dirección de Obras Municipales
[ ] Dirección de Tránsito y Transporte Público
[ ] Juzgado de Policia Local

Decretese contrato de servicios de reparación de Baches Comuna de Cerrillos, Empresa W y D Construcciones Chile SPA.

PARA

[ ] Estricto Cumplimiento
[ ] Su conocimiento y fines
[ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
[ ] Venir a verme por este tema
[ ] Proceder conforme a documento adjunto
[ ] Informar por escrito
[ ] Modificar documento que se indica
[ ] Confeccionar Decreto
[ ] Confeccionar Contrato

PLAZO

[ ] 24 Horas
[ ] 48 Horas
[ ] URGENTE

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

DCA/mga.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO

REPARACION DE BACHES COMUNA DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 08 de Marzo del 2018, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO**, cédula nacional de identidad número [redacted] según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y la Empresa **W & D CONSTRUCCIONES CHILE SPA,** Rol Único Tributario número [redacted] representada legalmente por don **LUIS WERNER FLORES ROJAS**, chileno, ingeniero comercial, cédula de identidad número [redacted], ambos con domicilio en [redacted], han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: Mediante Resolución N° 100-CD/01/2018 de fecha 06 de marzo de 2018, emitido por la Alcaldía Municipal, se resolvió la contratación directa de la Empresa W & D Construcciones Chile Spa para la reparación de baches en la comuna de Cerrillos, por un monto total de **$12.308.495.- IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO: Por el presente acto don **LUIS WERNER FLORES ROJAS**, en su calidad de representante legal de la empresa ya individualizada, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente instrumento

TERCERO: El servicio consistirá en la reparación de baches de grandes proporciones ubicados en la comuna de Cerrillos, específicamente en las esquinas **de Avenidas Las Torres con Caletera Américo Vespucio y Avenida Las Torres con Mirador.**

CUARTO: El plazo de ejecución de los servicios es de **10 días** y entrará en vigencia una vez entregado el terreno objeto del presente contrato.

QUINTO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$12.308.495.- (doce millones trescientos ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos) IVA INCLUIDO**. La forma de pago se llevara a cabo mediante dos estados de pago: el primero será por el **95%** del total contratado una vez finalizada la obra en terreno y recepcionada conforme por parte del Inspector Técnico de la Obra Municipal. El segundo estado de pago equivalente al 5% restante del valor contratado se llevará a cabo una vez se encuentre recepcionada y aprobada la obra por el **SERVIU.**

SEXTO: El Inspector Técnico del presente contrato será **Don Marco Matute Carvajal**, el cual designara a uno o más Inspectores Técnicos para el servicio contratado de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

OCTAVO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

NOVENO: Don **LUIS WERNER FLORES ROJAS**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente al 5% del total del contrato, que tendrá con una vigencia no inferior de 10 días corridos más que la fecha de término del presente instrumento.

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la Empresa W & D Construcciones Chile Spa son don **LUIS WERNER FLORES ROJAS** y doña **DANIELA CRISTINA DE OLIVEIRA.**

DÉCIMO SEGUNDO: La delegación de don **DANIEL CARO ACEVEDO**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones de fecha 27 de Agosto de 2014. La personería de don **LUIS WERNER FLORES ROJAS** para actuar en representación de empresa **W & D CONSTRUCCIONES CHILE SPA** consta en Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 04 de mayo de 2017 y emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, las que no se insertan por ser conocidas por las partes.

DÉCIMO TERCERO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **LUIS WERNER FLORES ROJAS**, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUIS WERNER FLORES ROJAS
C.I

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

sgs